

REPÚBLICA DE CHILE
MUNICIPALIDAD DE ALTO HOSPICIO
SECCIÓN MUNICIPAL

Alto Hospicio, 14 de Marzo de 2014.-
DECRETO ALC. N° 703/2014.-



VISTOS: La Constitución Política de la República; La Ley N° 19.943 que crea la Comuna de Alto Hospicio; Ley N° 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades; Memorando N° 85/2014 de fecha 14 de Marzo de 2014, del Director de Administración y Finanzas, que solicita la devolución de saldos de programas 2013, de acuerdo al siguiente detalle:

DECRETO:

1.- Autorícese la devolución de saldos de Programas 2013, por la suma y programas que indica:

Programa	Cuenta Contable	Saldo	Entidad a Devolver	Rut	Banco	Cuenta Corriente
Acompañamiento Psicosocial Puente	114.05.11	\$ 147.662	Fondo de Solidaridad e Inversión Social	60.109.000-7	Estado	1309000192
Ficha Protección Social 2013	114.05.13	\$106.123	Serplac Bienes Y Servicios	60.103.002-0	Estado	1309091988

Fdo. Ramón Galleguillos Castillo, Alcalde de la Comuna de Alto Hospicio; José Jesús Valenzuela Díaz, Secretario Municipal.

Lo que transcribo a Ud., para su conocimiento y demás fines a que haya lugar.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y EN SU OPORTUNIDAD ARCHÍVESE.

JOSÉ JESÚS VALENZUELA DÍAZ
SECRETARIO MUNICIPAL

HVF/jcc
Distribución:
Adm. y Finanzas
DIDECO
Dir. Control
Dir. Jurídica